

Criterios para la inscripción de docentes en Formación Profesional.

Marco normativo: Disposición 7/18

Requisitos obligatorios:

- Contar con certificado que acredite formación como Instructor para la Formación Profesional
- Poseer Título nivel secundario
- Presentar fotocopia de DNI

Requisitos específicos:

- **Acreditar la especialidad** mediante antecedentes profesionales específicos en la actividad en que se inscribe: mínimo 3 años, comprendidos en los últimos 5, **en conjunción** con al menos una de las condiciones de los ítems.
 - Título técnico o superior, afín a la especialidad en que se inscribe
 - Certificación oficial de 600 horas cátedra o más en la especialidad en que se inscribe
 - Constancia de aprobación de su idoneidad en la profesión en que se inscribe

Requisitos Especiales: Circular 3/14 – Anexo Único

- ✓ Matrícula vigente en los siguientes cursos: Gasista (2° y 3° categoría) – Montador Electricista y Electricista Instalador
- ✓ Libreta Sanitaria: Cursos de la Familia Profesional: Industria de la Alimentación, Actividades Agropecuarias, Actividades Pesqueras, Gastronomía, Seguridad y Medio Ambiente, Salud.

Orientación para el aspirante:

1. Cumplimentar y entregar solicitud de ingreso acompañada por copia de documentación respaldatoria (autenticada y con registro correspondiente)

Consignará:

- ✓ Región educativa, distrito y fecha de confección
- ✓ Datos personales.
- ✓ Optar por cargos (preceptor – pañolero, condición excluyente ser instructor con certificación reconocida y estudios secundarios completos) y/o especialidades (si la planilla ya tiene escrito preceptor y pañolero señalar-indicar-marcar si desea inscribirse en alguno de ellos o en ambos)

- ✓ En relación a las especialidades tener en cuenta catálogo vigente y en caso de inscribirse en más de 4 especialidades incorporar más de una planilla (solicitud)
- ✓ Estudios cursados
- ✓ Cursos o capacitaciones pertinentes a su inscripción
- ✓ Desempeño en la docencia
- ✓ Desempeño en la actividad productiva o profesión que sustenta la inscripción en la especialidad (se excluye la docente)
- ✓ Firma y aclaración del aspirante
- ✓ Cantidad de folios

En relación a la documentación, tener en cuenta:

- Certificado de Instructor: Resulta válido todo certificado que haya sido emitido por la DGC y E de la Pcia de Buenos Aires, Dirección de Formación Profesional, CONET hasta 1994, entes oficiales considerados por la DFP hasta el 2004.
- Estudios cursados: Se asigna valor al mayor título acreditado.
- Capacitación docente: certificaciones, capacitación, perfeccionamiento, etc. específico para la Formación Profesional (máximo 3 puntos)
- Capacitación en la Especialidad: constancias, certificaciones, cursos de perfeccionamiento técnico específicos para la especialidad en la que se inscribe, con reconocimiento por la DGC y E
 - ✓ Desempeño Profesional: En sistema educativo, constancias de los establecimientos, indicando claramente las especialidades dictadas, el período y tiempo expresado en meses / años de dictado. Fuera del sistema educativo: Podrá adjuntar recibo de sueldo junto con constancia del empleador, certificaciones de servicios donde se indique el puesto y tipo de actividad, matrícula, monotributo, presentación de obras, inscripción ARBA, etc.
 - ✓ Antigüedad en la docencia: Constancia o parte superior de COULI.
 - ✓ Antigüedad docente en FP: Constancias establecimientos.
 - ✓ Calificación anual docente: Constancia del servicio educativo o copia SET 4 (últimos 2 años de desempeño docente).
 - ✓ Residencia en el distrito: Según lo registrado en DNI